

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE ABRIL DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito presentado por la presidenta de la Comunidad de Propietarios del Edificio “Las Vegas” sito en Avda. de la Cerca, nº 3, solicitando permiso para el acceso de vehículos a la cochera de dicho inmueble durante los fines de semana, dado que la zona se corta al tráfico por la instalación de veladores en la puerta de los establecimientos de hostelería durante la temporada estival, examinado su contenido y el informe emitido por la Policía Local, la Junta Local acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado, ya que por medidas de seguridad no se puede circular en esa zona por existir riesgo de atropello a las personas si transitasen por ella.

Vista la solicitud presentada por D. CASTO MATAMOROS STAMENOVSKA, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Rosal, nº 11 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Vistas las solicitudes presentadas por D. ANTONIO MORALES ROMÁN, D. PEDRO MERCHÁN GÓMEZ, D. MANUEL ROMÁN NORIEGO y D. ANTONIO MACÍAS VALERO de tubos para colocar en acceso a fincas rústicas de su propiedad a través de caminos de titularidad pública, examinado su contenido y el informe emitido por la Guardería Rural, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por D. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRIGUEZ y D^a INMACULADA HERMOSO FLORES, de baldosines para su colocación en fachada de inmuebles de nueva construcción, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, considerando que la zona carecía de ellos, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a TERESA PUENTES MERCHÁN, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente al vehículo matrícula BA-7508-Z, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ REJANO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente al vehículo matrícula BA-1341-W, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a TERESA VÁZQUEZ REYES, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula MU-0517-BY a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a LEONARDA VALERO GUERRERO, de bordillos para colocar en la fachada de su vivienda en C/ Santiago, nº 9 al encontrarse deteriorados por el tránsito de vehículos, examinado su contenido y el informe emitido por el encargado de obras acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Visto el escrito presentado por la Junta Directiva de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Fortaleza, proponiendo la celebración de la feria del Corpus en el recinto de la Ermita, la Junta Local examinado su contenido acuerda autorizar la celebración de la Preferia en el recinto en las mismas condiciones que en años anteriores. Por otra parte, considerando que el municipio tiene un recinto ferial designado para la celebración de este tipo de eventos, y considerando que el mismo reúne las condiciones idóneas para la celebración de la feria, lo que redundará en beneficio del interés general, no interrumpiéndose ni la actividad empresarial ni incomodarse a los vecinos de zona del recinto de la Ermita, la Junta Local de Gobierno acuerda no acceder al cambio de ubicación de la Feria del Corpus.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a LUISA LOZANO DIAZ, de prolongación de la red general de abastecimiento hasta inmueble de su propiedad sito en C/ Rosal, n^o 13, la Junta Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto, considerando las dificultades del terreno por el que transcurriría la red, acuerda no acceder a lo solicitado al no disponer el inmueble de un sistema adecuado de evacuación de aguas.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO GARCIA RAMOS para “Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras” en C/ Los Silos, n^o 1, según proyecto técnico presentado. (Expte. 34/2017).
- A D^a INÉS M^a GUERRERO BOLAÑOS para “Ejecución de piscina y porche en patio de vivienda” en C/ Toledo, n^o 3, según proyecto técnico presentado. (Expte. n^o 38/2017).
- A D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ ALVAREZ para “Sustitución de puerta de cochera” en Travesía Fontana, s/n (traseras C/ Antonio Machado, n^o 8). (Expte. 42/2017).
- A D^a DAMIANA BORREGO SOSA para “Sustitución de puerta por ventana” en C/ Mirasol, n^o 88. (Expte. 41/2017).
- A D. JUAN JOSÉ GIL SÁNCHEZ para “Picado interior de paredes y alicatado de cuarto de baño y cocina” en C/ Hernando de Soto, n^o 11. (Expte. 40/2017).

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. DIEGO JESÚS PÉREZ BRAJONES para “Cerramiento no cinético de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para delimitar una superficie de 551,00 m²”, en paraje “Los Silos”, parcela n^o 14 del polígono n^o 13 de este Término Municipal, examinado su contenido y considerando que está ejecutando obras que no se corresponden con lo solicitado, la Junta Local de Gobierno acuerda denegar lo solicitado en Expte. n^o 33/2017.-.

Visto el escrito presentado por D. CÉSAR GONZÁLEZ REJANO, solicitando anulación del Expte. de Obras n^o 7/2017, al haberse incluido la obra referida en un nuevo Expte. n^o 39/2017, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista asimismo la solicitud de licencia de obras presentada por D. CÉSAR GONZÁLEZ REJANO para “Cerramiento no cinético de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para delimitar una superficie de 20.000 m²” en paraje “El Capataz”, parcelas n^o 22, 23, 24 y parte de la n^o 20 del polígono n^o 8 de este Término Municipal (Expte. n^o 39/2017); examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda requerir al promotor la presentación previa de la autorización ambiental correspondiente de la Junta de Extremadura para Ejecución de Cerramientos no cinéticos, conforme a lo establecido en el art. 17 del Decreto 226/2013.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. SANTOS FRANGANILLO ROBLES, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en parcela n^o 461-462 del polígono n^o 15 de este Término Municipal, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. SANTOS FRANGANILLO ROBLES.

Vivienda sita en parcela 461-462 del polígono n^o 15.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Acta-Denuncia remitida por Patrulla del SEPRONA, de fecha 19-03-2017, a nombre de AAM (entrada n^o 893), dándose la Junta Local por enterada acuerda requerir para que inicie el correspondiente expediente de apertura o Comunicación Ambiental en estas Oficinas municipales, iniciándose en otro caso el correspondiente expediente sancionador.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.